



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.263.-

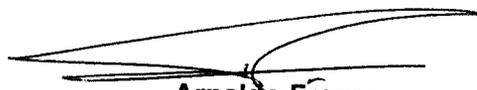
Asunción, *04* de setiembre de 2019

Señor
Joaquín Roa Burgos, ministro – secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 928, **POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA POR DIEZ DÍAS HÁBILES, AL PLAZO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN N° 816 DE LA CÁMARA DE SENADORES, DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2019 "QUE SOLICITA INFORME A LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN)"**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 4 de setiembre del año en curso.

Muy atentamente.


Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario


Martín Arévalo
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 928.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA POR DIEZ DÍAS HÁBILES, AL PLAZO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN N° 816 DE LA CÁMARA DE SENADORES, DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2019 “QUE SOLICITA INFORME A LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN)”.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Conceder prórroga por diez días hábiles, al plazo señalado en la Resolución N° 816 de la Cámara de Senadores, de fecha 1 de agosto de 2019 “**QUE SOLICITA INFORME A LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN)**”.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario

Martín Arévalo
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

